

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 914

PARRAL, Marzo 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, por traslado de la Sra. Verónica Inostroza, el día 04 de Marzo del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena con cargo al Ítem, 215.21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINÉ SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE/DE

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.